



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150134300

En atención al informe secretarial que antecede, se pone de presente que mediante auto del 6 de diciembre de 2019, se tuvo por notificados, mediante aviso a los demandados YENIS GALINDO ARENAS, ANGIE PAOLA GONZALEZ GALINDO y MARIO ANDRES GONZALES GALINDO, y se indicó que en el término de traslado no contestaron la demanda. (pág. 120).

Por lo demás, no se tiene en cuenta el aviso remitido a la demanda MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ GALINDO, comoquiera que la copia del mandamiento de pago que se adjunto no es legible en su totalidad. En consecuencia, se insta al extremo actor para que proceda notificar a dicha ejecutada en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Akb

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0579a64a1bc65a863eb71c1e26350ec2fa18cd23847ab322da165dbfb6815422
Documento generado en 03/02/2021 08:59:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>